



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, cinco (5) de febrero de dos mil veinte (2020)

| | |
|--------------------------|--------------------------------------------|
| Medio de control. | Nulidad y Restablecimiento del Derecho. |
| Radicado N°: | 70-001-33-33-003- 2018-00408-00 . |
| Accionante: | Consuelo Rosa de Dereix y Vital Rosa Rosa. |
| Demandado: | Municipio de Sincelejo. |
| ASUNTO: | Fija nueva fecha audiencia inicial. |

Revisada la actuación, se percata el Despacho que dentro del presente proceso se encuentra fijada para el día 13 de febrero de 2020, a partir de las 10:00 a.m., la realización de audiencia inicial, misma fecha en la que se encuentra programada la rendición de cuentas de la jurisdicción contenciosa administrativa de Sucre y la primera Jornada de Derecho Público 2020.

Por lo anterior resulta necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE**:

PRIMERO: Citar a las partes y al Agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial, que se realizará el día 5 de marzo de 2020, a partir de las 10:00 a.m. en la sala de audiencias N° 29, situada en el segundo piso del edificio GENTIUM, ubicado en la carrera 16 N° 22-51 de la ciudad de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ